

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "ASESORÍA EN NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PARA LA ETAPA PUBLICA, PRIVADA Y SOCIEDAD CIVIL DE LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO"  
RESOLUCION EXENTA N° 1304

ARICA, 07 OCT. 2009

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 405 de fecha 09 de septiembre 2009, dirigido por don Hector Donoso Cortez , en su calidad de Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez, en el cual solicita aprobación y observación si corresponde de las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación Pública "ASESORÍA EN NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PARA LA ETAPA PUBLICA, PRIVADA Y SOCIEDAD CIVIL DE LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota, la ley N° 20.314 del Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto individualizado en el N° 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación Pública "ASESORÍA EN NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PARA LA ETAPA PUBLICA, PRIVADA Y SOCIEDAD CIVIL DE LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO".
2. **PUBLÍQUENSE** en el portal de MERCADOPUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. **NÓMBRESE** integrantes de la Comisión de apertura y evaluadora de la propuesta pública del proyecto señalado a los siguientes funcionarios:

**COMISIÓN DE APERTURA:**

<b>Doris Anacona Caballero</b>	Técnica de Adquisiciones, DAF
<b>Omar Sepúlveda Vásquez</b>	Jefe Departamento Jurídico



<b>Patricia Araya Almonacid</b>	Encargada del Programa de Borde Costero, DIPLAN
---------------------------------	---

COMISIÓN EVALUADORA:

<b>Héctor Donoso Cortes</b>	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
<b>Loreto Cifras Céspedes</b>	Jefa de Departamento de Planificación
<b>Patricia Araya Almonacid</b>	Encargada de Programa de Borde Costero

4. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación Pública “ASESORÍA EN NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PARA LA ETAPA PÚBLICA, PRIVADA Y SOCIEDAD CIVIL DE LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO”.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE ASESORIA EN NEGOCIACIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota llama a personas naturales del rubro, para proveer o prestar el siguiente servicio “Asesoría en Negociación y Resolución de Conflictos, para la Etapa Pública, Privada y Sociedad Civil de la Zonificación del Borde Costero” para la Oficina Técnica del Borde Costero, División de Planificación y Desarrollo Regional, en el marco del Proceso de Zonificación del Borde Costero, conforme a las especificaciones que se señalarán, a través del Portal de Compras y Contrataciones del Estado, en adelante, indistintamente, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o “el portal”.

I. TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

1. Generalidades

1.1 Aceptación de los términos

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, sin necesidad de declaración expresa.

1.2 Interpretación de los términos

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de interpretar las diferentes materias relacionadas con los presentes Términos de Referencia, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso de concurso, sin que ello implique que necesariamente se adjudicará la oferta que resulte de menor costo.

2. Requisitos de participación

2.1. Para participar en el proceso, los oferentes no inscritos en el Registro Chileproveedores, deberán adjuntar en formato electrónico, como archivo adjunto al Portal, los cuatro documentos exigidos para contratar en la ficha de publicación, éstos son:

- Fotocopia Legalizada de C.I. o Rut de la Empresa
- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.



2.2 Los oferentes inscritos en el Registro Chileproveedores no necesitarán adjuntar los documentos precedentemente señalados, bastando al efecto su calidad de proveedor inscrito.

El proveedor que no de cumplimiento a los requisitos señalados no será evaluado y por tanto será rechazada su postulación

### 3. Cronograma de la licitación: Publicación, consultas y aclaraciones.

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl).

Las consultas se recibirán y serán respondidas sólo a través del foro del Portal, en las fechas y horas indicadas en la ficha de publicación. Al responder, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá también publicar aclaraciones y/o antecedentes complementarios.

#### CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	: Información en el portal
Cierre de licitación electrónica y Física	: Información en el portal
Fecha apertura técnica	: Información en el portal
Fecha apertura económica	: Información en el portal
Fecha inicio consultas	: Información en el portal
Fecha final consultas	: Información en el portal
Fecha publicación respuestas	: Información en el portal

### 4. De las Ofertas

Las ofertas deberán presentarse sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el nombre del representante del proponente, hasta la hora y fecha indicada en la ficha de publicación. No se recibirán ofertas por otros medios. La validez mínima de las ofertas será de 30 días corridos.

#### 4.1 Contenido de las ofertas

Será responsabilidad de los oferentes proporcionar información que permita al Gobierno Regional de Arica y Parinacota efectuar la evaluación de sus ofertas.

Oferta Técnica: Deberá cumplir todos los requerimientos establecidos en los Términos Técnicos

Oferta Económica: Deberá presentarse de acuerdo a los formatos de cada línea de adquisición, en el Portal. Los valores ingresados al Portal deberán expresarse en moneda nacional y en NETO, es decir, que no deben contener ningún tipo de impuesto.

Para aquellos proponentes que sean contribuyentes de 2º categoría (segunda categoría) sobre boletas de honorarios por servicios profesionales, deberán presentar en el sitio [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl) el valor bruto total, pues el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, procederá a efectuar la retención del 10% (de acuerdo al artículo 74, número 2 de la Ley de Renta)

#### 4.2. Apertura de las Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicada en la ficha de publicación.

#### 4.3. Evaluación de las ofertas

De acuerdo a la siguiente tabla de factores y sus correspondientes ponderaciones:



<b>EVALUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE PROYECTO (PONDERACIÓN 10%)</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
		<b>Puntaje máx 100</b>
Profesionales que no cuentan con formación académica del área, legislativa, social, personal, docente	Puntaje Específico	0
un 50% del equipo presentan formación académica en el área legislativa, social, personal, docente		50
El 100% del equipo presenta formación académica en el área de...legislativa, social, personal, docente		100
<b>EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE PROYECTO EN TEMAS AFINES A LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES (PONDERACIÓN 15%)</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
		<b>Puntaje máx 50</b>
Al menos un miembro del equipo de trabajo posee 1 año de experiencia en asesorías similares	Puntaje Específico	10
El 50 %un miembro del equipo de trabajo posee 2 año de experiencia en asesorías similares		25
Todos los miembros del equipo de trabajo poseen más de 2 años de experiencia		50
		<b>Puntaje máx 50</b>
El jefe de proyecto posee menos de 2 años de experiencia para el trabajo que requiere	Puntaje Específico	10
El jefe de proyecto posee menos de 3 años de experiencia para el trabajo que requiere		30
El jefe de proyecto posee más de 3 años de experiencia para el trabajo que requiere		50
<b>EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL QUIPO DE PROYECTOS EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO (PONDERACION30%)</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
		<b>Puntaje máx 100</b>
No se presenta el plan de trabajo	Puntaje Específico	0
Se presenta en forma imprecisa el plan de trabajo		50
Se presenta en forma precisa el plan de trabajo		100
<b>METODOLOGÍA Y CONTENIDOS (PONDERACIÓN 40%)</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>



		<b>Puntaje máx 100</b>
No se presentan los temas, aspectos conceptuales, contenidos etc., requeridos en el plan de trabajo	Puntaje Específico	0
Se presentan en forma imprecisa los temas, aspectos conceptuales, contenidos etc., requeridos en el plan de trabajo		50
Se presenta en forma precisa los temas, aspectos conceptuales, contenidos etc., requeridos en el plan de trabajo		100
<b>CERTIFICACIÓN (PONDERACIÓN 5%)</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
		<b>Puntaje máx 100</b>
No entrega certificado	Puntaje Específico	0
Si entrega certificado		100

#### 4.4 Explicación de Criterios.

- **POR EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO:** Se entenderá al grado en que los antecedentes de los miembros clave del equipo del proyecto se ajustan a los objetivos y productos presentados en estas bases. En este sentido, se considera la formación y la cantidad de años de experiencia relevante de los miembros del equipo en temas afines a los requeridos en esta licitación.
- **PARA LOS ASPECTOS CONCEPTUALES, PLAN DE ACTIVIDADES Y PERTINENCIA CON LOS PRODUCTOS:** se evaluará la coherencia entre el enfoque de la solución a las necesidades planteadas y las actividades formuladas por el proponente, así como el grado en que estas permiten alcanzar los objetivos de la consultoría. A través de productos.

#### 4.5 Criterio Oferta Económica.

Para la oferta económica, la evaluación se realizará atribuyendo 100 puntos a la de menor precio. Para las otras ofertas la evaluación se realizará utilizando la siguiente fórmula.

Donde se divide la menor oferta por 100

$$\frac{\text{MENOR OFERTA} * 100}{\text{OFERTAS (S) QUE SE EVALUA (N)}}$$

donde el resultado por

#### 4.6 Criterios De Admisibilidad

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar todas o algunas de las ofertas, si éstas no resultan convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir en responsabilidad alguna por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes.

Se adjudicará aquella oferta que obtenga mayor puntaje de evaluación. Sin embargo, mediante resolución fundada se podrá adjudicar al oferente que obtenga el segundo mayor puntaje.

#### 5. De la Orden de Compra

Una vez aprobada el Acta de Evaluación de la Comisión que evaluará las ofertas, se adjudicará como contrato de suministro sin orden de compra inmediata.



Las respectivas órdenes de compra DEBEN ser aprobadas por el oferente seleccionado en un plazo de 48 horas desde su emisión

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota se reserva el derecho a anular la Orden de Compra emitida, por incumplimiento del proveedor, específicamente de los plazos de entrega. En el caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

## 6. Condiciones de ejecución

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota queda liberado de toda responsabilidad por daños o terceros que se produjesen con motivo del cumplimiento de la oferta, las que serán de única y exclusiva responsabilidad del proveedor correspondiente.

### 6.1 Descuentos por incumplimientos

Los incumplimientos del proveedor, especialmente en cuanto a los plazos de entrega y a la calidad de los bienes o servicios suministrados o prestados, facultarán al Gobierno Regional Arica y Parinacota de para efectuar descuentos de hasta el 10% del valor neto total de la Orden de Compra.

### 6.2 Pago

Aprobada la prestación del servicio por escrito del Gobierno Regional de Arica y Parinacota un informe parcial e informe final requerido, se procederá a cursar el total del pago, contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente (de preferencia electrónica). En caso que el documento no sea electrónico, se deberá presentar su original en las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Av. General Velásquez 1775 Arica.

### 6.3 Término Anticipado del Contrato

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá poner término anticipado al contrato, sin indemnización de perjuicios, cuando el contratista incurra en algún incumplimiento inexcusable de las obligaciones contraídas o por cualquiera de las demás causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

## II. TÉRMINOS TÉCNICOS

ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES
Objetivo General	La "Asesoría en Negociación y Resolución de Conflictos, para la Etapa Pública, Privada y Sociedad Civil de la Zonificación del Borde Costero".
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar las habilidades de negociación y resolución de conflictos de los distintos actores involucrados</li> <li>• Entregar las bases de la metodología de negociación idónea para el proceso antes descrito</li> <li>• Revisar en forma acuciosa la metodología propuesta</li> <li>• Asesorar al equipo técnico encargado de la ZBC, en negociación y resolución de conflictos de forma específica y acuciosa.</li> </ul>
Perfil y experiencia requerida del Proveedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere un <b>equipo altamente competente</b> que aborde la temática de negociación y resolución de conflictos entre posibles conflictos entre públicos, privados y sociedad civil.</li> <li>• El equipo multidisciplinario debe componerse de profesionales área de las ciencias jurídicas (abogado), del área de las ciencias sociales (antropólogo, sociólogo o psicólogos comunitario).</li> <li>• Dentro de las competencias, es deseable conocimientos en temáticas de planificación regional y técnicas de resolución y armonización de intereses / conflictos, según los modelos internacionales en la materia.</li> <li>• Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 años en metodologías de participación ciudadana</li> <li>- 2 años en procesos de negociación y armonización de intereses, consensuando acuerdos entre actores regionales.</li> <li>- Conocimiento deseable de la Región de Arica y Parinacota.</li> </ul> </li> </ul>

Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (una) capacitación 50% de los actores regionales</li> <li>• 1 (una) capacitación 50% de los actores regionales</li> <li>• 1 (una) capacitación oficina técnica de borde costero</li> </ul>
Duración y Lugar de Ejecución	Las actividades tendrán una duración de 3 días en la ciudad de Arica, más informe final.
Número de participantes	Se considera un total de 60 participantes pertenecientes a distintas instituciones públicas, privadas y sociedad civil.
Características de los participantes	Autoridades, funcionarios públicos, representantes privados, pobladores y pescadores artesanales de la Región Arica y Parinacota
pagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se podrá anticipar la totalidad del monto contra entrega de una boleta de garantía o vale vista a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con una validez superior a 30 días de realizada la entrega del informe final, conforme el punto 6 de las Bases Técnicas.</li> <li>• El pago total se realizará luego de efectuadas las tres jornadas de capacitación y entregando el informe final conforme al equipo técnico del GORE</li> </ul>
Requisitos Técnicos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Currículum Vitae con antecedentes demostrables</li> <li>- propuestas metodológicas de capacitación en negociación y resolución de conflictos, entre autoridades regionales y representantes.</li> </ul>
Monto de la adquisición	\$ 6.300.000 con IVA incluido
Contacto	PATRICIA ARAYA ALMONACID, contacto mail, <a href="mailto:patricia.araya@gorearicayparinacota.gov.cl">patricia.araya@gorearicayparinacota.gov.cl</a>

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1.- Resumen Ejecutivo

La Oficina Técnica de Borde Costero (OTBC) de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota, en función del proceso de Zonificación del Borde Costero, enmarcado en la P.N.U.B.C. (Política Nacional de Uso del Borde Costero), está llevando a cabo su segunda etapa, consistente en la Ejecución del mismo, previo Diagnóstico sobre los usos actuales y potenciales de la zona, junto con la identificación de los actores públicos con real injerencia en el borde costero, con los cuales, el proceso ha sido llevado a cabo satisfactoriamente. Con este sector, la OTBC, ha concluido las etapas de levantamiento de intereses sectoriales, matriz de compatibilidad, mapa semáforo (todas de manera participativa), las cuales han avalado, una propuesta de Macrozonificación del Borde Costero, por parte de nuestra Oficina. Esta propuesta, fue sometida luego, a juicio por los miembros activos, concluyendo próximamente, en la Validación Consensuada por el Sector Público, para la Macrozonificación del Borde Costero.

Ad portas de las fases venideras, (incorporación del sector privado y civil) se ha vislumbrado la necesidad de contar con un equipo técnico de alta competencia en asesorías – capacitaciones de negociación y resolución de conflictos que guíe en una primera instancia a los actores regionales involucrados en el proceso de Macrozonificación, la causa principal es el aumento de actores, las necesidades más específicas y la identificación de conflictos duros, que requieren de un trabajo más minucioso, con herramientas metodológicas que garanticen un producto final completamente consensuado, a fin de validar la macrozonificación del Borde Costero de la región a la brevedad que nuestros plazos y metas lo exigen.

Por ello, es que hemos contemplado, capacitaciones especializadas en tópicos, conceptos y metodología relacionadas con el proceso de negociación y mediación de conflictos; considerando a los actores Público-Privado y Sociedad Civil, las cuales deberán ser abordadas en un plazo de tres días durante el mes de noviembre del presente año, Para cada día se han definido objetivos específicos, que apuntan al mejor desarrollo de la segunda



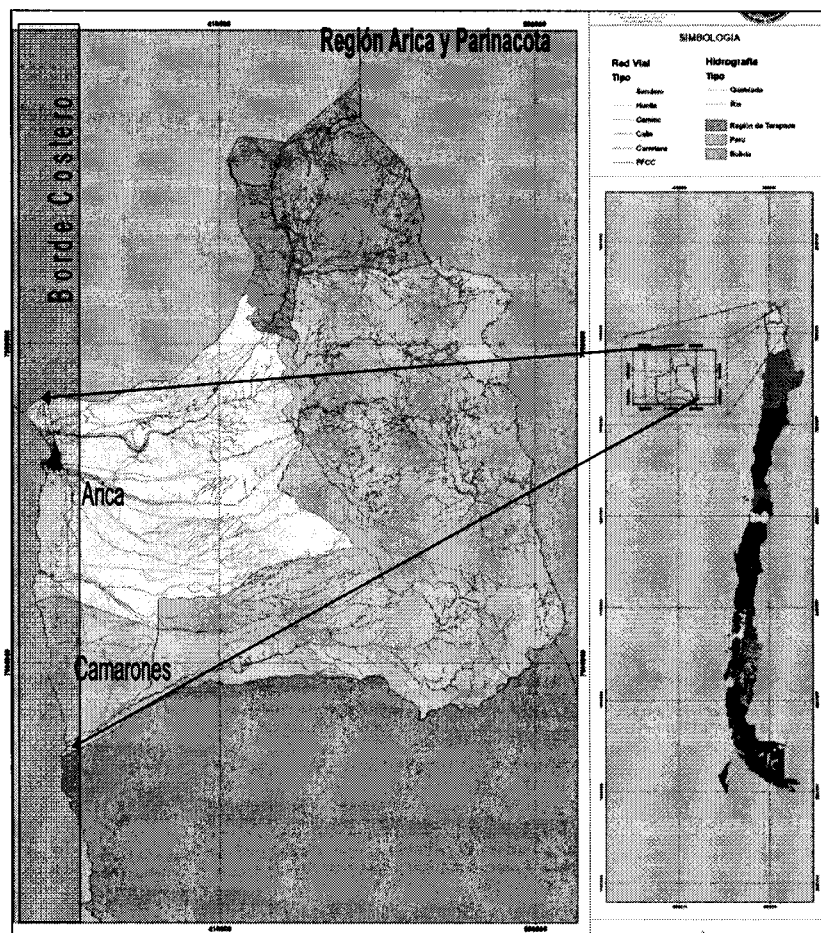
fase, basada en la asesoría en la temática señalada, que es el pilar para avanzar en la mesas de dialogo público-privados.

## 2.- Antecedentes

La región de Arica y Parinacota, puerta de entrada norte de Chile a Sudamérica, limita por el norte con la república del Perú, al este con la república de Bolivia, al sur con la región de Tarapacá y al oeste con el Océano Pacífico.

El borde costero tiene una extensión de 112 km, de los cuales el 70% corresponden a extenso farellón costero que cae abruptamente al mar y 30% de planicie litoral, el litoral esta comprometido a dos comunas costeras, la comuna de Arica y Camarones, en donde la primera de ellas se concentra el principal asentamiento humano de la zona costera de la región, que es la ciudad de Arica.

Considerando la definición de borde costero, establecida en la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC, 1994) y sumado a ello la necesidad de ampliar criterios para zonificar en el marco de la planificación territorial, el área de estudio en específico, es desde la **línea de costa hacia 5 km en lo terrestre y 12 millas náuticas hacia mar territorial y en los 112 kms.**



El programa de zonificación del borde costero se enmarca dentro de un convenio tripartito entre Subsecretaría de Marina (Subsecmar), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y este GORE de Arica y Parinacota, en base a ello, se implementa la Unidad de Borde Costero (Of. Tec. Borde Costero), cuya finalidad es llevar a cabo los procesos de zonificación del borde costero, (Macro y Micro zonificación) y además es la Secretaría Técnica de la CRUBC, instancia política, que debe velar por el cumplimiento de la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC) en la escala regional.

La Of Tec. Borde Costero de este GORE, actualmente está formulando la Macro Zonificación del Borde Costero, proceso que se enmarca bajo la metodología que se detalla a continuación:

- **Fase de Diagnóstico**

Esta etapa se realizó desde abril 2008 a febrero 2009, cuyo objetivo fue elaborar un diagnóstico de la situación actual de la ocupación espacial de la unidad geográfica de borde costero regional, donde fueron analizadas





territorialmente las variables económicas, sociales y ambientales. Considerando igualmente la identificación de las implicancias territoriales y posibles tendencias del desarrollo de las actuales y potenciales actividades productivas, sociales y ambientales en el borde costero, identificando las nuevas inversiones por parte de los servicios, municipios y privados ha desarrollarse en el borde costero regional e identificar los intereses y posibles conflictos de usos por cada sector directamente e indirectamente involucrado en la ocupación del borde costero.

Dicha fase se abordó desde diversas fuentes de información (primarias y secundarias) a fin de definir los antecedentes esenciales para lograr el análisis territorial del diagnóstico desde los subsistemas ambiental, social y económico.

Además esta primera etapa, considera la elaboración de cartografía base regional, producto que contempla, la división política administrativa, toponimias, red vial, asentamientos humanos, hidrografía; información esencial para lograr el análisis territorial del diagnóstico, lo que se suma al levantamiento de los usos e intereses en el borde costero y la posterior elaboración de la cartografía temática que da cuenta del análisis territorial.

- **Fase de Ejecución**

Esta etapa en pleno desarrollo (marzo 2008 a diciembre 2009), está principalmente abocada en, lograr el consenso y / o acuerdos de los actores regionales públicos, privados y la sociedad civil, en la propuesta de Macro zonificación del borde costero.

Esta fase se divide en dos sub-etapas:

#### **Ejecución con el Sector Público**

Se levantó, el catastro de actores públicos con los cuales actualmente se trabaja la propuesta de Macro zonificación del borde costero, para ello fueron seleccionados Seremias, Direcciones Regionales y Municipios de directa injerencia en el borde costero

1. I. Municipalidad de Arica (Departamento de Turismo, Planificación y Medio Ambiente)
2. I. Municipalidad de Camarones (Departamento de Turismo, Planificación y Medio Ambiente)
3. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
4. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
5. Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Cooperación
6. Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Reconstrucción
7. Secretaría Regional Ministerial de Minería
8. Armada de Chile
9. Capitanía de Puerto
10. Ejército de Chile
11. Dirección Regional de Planeamiento, MOP
12. Dirección Regional de Obras Portuarias, MOP
13. Dirección Regional de SERNAGEOMIN
14. Dirección Regional Comisión Nacional de Medio Ambiente
15. Dirección Regional Servicio Nacional de Turismo
16. Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero
17. Dirección Regional Corporación Nacional Forestal
18. Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca
19. Dirección Zonal de Pesca
20. Consejo de Monumentos Nacionales

Agrupados en sectores o áreas temáticas:

#### **Sector Turismo y Conservación**

- Sernatur
- Municipalidad de Arica y Camarones (dpto. turismo y medio ambiente)
- Conama
- Conaf
- Sag
- Consejo de Monumentos Nacionales

## **Sector Productivo y Defensa**

- Seremía Bienes Nacionales
- Seremi Minería
- Seremía Economía
- Sernageomin
- Sernapesca
- Dirección Zonal de Pesca
- Armada de Chile
- Ejército de Chile

## **Sector Infraestructura y Territorio**

- Seremía Bienes Nacionales
- Seremía de Planificación y Cooperación
- Seremía Minvu
- Dirección de Obras Portuarias, MOP
- Dirección de Planeamiento, MOP
- Municipalidad de Arica y Camarones, (dpto. de planificación)

- La confección y el consenso de la Matriz de Compatibilidad de las funciones territoriales e interés en el borde costero, fue desarrollada en el mes de marzo, a través de 3 jornadas de trabajo y un taller ampliado a fin de consensuar dicha matriz.
- Posteriormente, se aplicó la matriz de compatibilidad a la cartografía temática de las funcionalidades territoriales e intereses en el borde costero, producto que se denominó Mapa de Conflictos o Semáforo, mapa validado en jornada de trabajo en el mes de junio, conjuntamente con la definición de los criterios de compatibilidad de usos.
- En el mes de julio se realizó un ampliado para elaborar la propuesta de Macrozonificación del Borde Costero del sector público.
- Por último, en el mes de agosto se presentó y debatió la propuesta de Macrozonificación del sector público, quedando pendiente su validación.

Esta etapa, se basó netamente en talleres participativos entre los actores regionales públicos, logrando acuerdos sin mayores problemas en la definición de las zonas de usos a considerar en la Macrozonificación del borde costero. Sin embargo, durante el proceso se visualizó la necesidad de incorporar una asesoría en cuanto a requerir un ente altamente competente para capacitar inicialmente en el proceso de negociación y resolución de conflictos, etapa venidera que se detallará a continuación.

## **Ejecución con el Sector Privado y Sociedad Civil en General**

Considera principalmente el catastro de los actores privados y sociedad civil de mayor injerencia en el desarrollo del borde costero, por tanto esta etapa, involucra un proceso similar al detallado anteriormente, destacando, el levantamiento de intereses del sector aludido, validación de la matriz de compatibilidad, definición de criterios de compatibilidad y consenso absoluto de la propuesta final de Macrozonificación del Borde Costero, el que se desprende de los antecedentes proporcionados de las etapas inmersas en la fase de ejecución del proceso.

En síntesis, la Unidad de Borde Costero de este GORE, ha avanzado en el consenso del Sector Público en la propuesta de Macro Zonificación del Borde Costero, con sus subproductos validados ante esta instancia. Por lo cual, la etapa que se aproxima (etapa de ejecución con el privado y sociedad civil), requiere una asesoría – capacitación - en técnicas de negociación y resolución de conflictos, aplicando modelos internacionales, como herramienta transversal al contexto en que se sustenta la Zonificación del Borde Costero de la región de Arica y Parinacota.

### **• Fase de Validación**

Una vez terminada la propuesta de Macro Zonificación del Borde Costero, consensuada entre los actores relevantes en el desarrollo de éste, deberá dicho instrumento validarse ante la escala regional (Comisión Regional de Uso del Borde Costero) y nacional (Comisión Nacional de Uso del Borde Costero), para posteriormente ser presentada y tramitada ante Contraloría General de la República.

## **2.- Formulación del Problema**

Para efectos de planificación territorial y en virtud de los antecedentes del diagnóstico en cuanto a sus componentes físico-ambientales, sociales y económicos, la unidad borde costero fue dividida en tres territorios de planificación, basándose en la homogeneidad de territorios, con ello, el litoral para efectos de zonificación queda expresado de la siguiente manera: Territorio Rada de Arica, Territorio de Farellón y Territorio de Quebradas.



Un componente transversal importante de considerar en la realidad del Borde Costero de la región de Arica y Parinacota, es la defensa y soberanía nacional, factor supeditado por la condición limítrofe de la región, lo que a su vez genera en la zona, un gran uso e interés por parte de las instituciones pertinentes a fin de resguardar los intereses soberanos de nuestro país.

Bajo esa lógica, es preciso indicar que principalmente el uso para la Defensa y Soberanía, se desarrolla preferentemente al sur de la Rada de Arica, específicamente en los Farellones (Pampa de Chaca y Camarones), condicionando todo el sur de la región, a una actividad y/o uso, no obstante, la condición limítrofe de nuestra región, en específico el norte de la ciudad de Arica, también está supeditada al resguardo de intereses de soberanía nacional, lo cual ha incidido enormemente en el desarrollo de las actividades que se realizan preferentemente en el borde litoral, condicionando otros usos y el acceso a este territorio.

### **Territorio Rada de Arica**

En detalle la Rada de Arica, limita al norte con el hito 1 de Perú y sur con Cuevas de Anzota, caracterizada por poseer la más extensa planicie costera de la región, donde convergen tres grandes quebradas (Gallinazo o Escritos, Lluta y Azapa), las cuales permiten el desarrollo y el asentamiento humano en esta zona (la ciudad de Arica), cuya histórica limitante se relaciona con la escaso recurso hídrico.

Esta unidad territorial, concentra el 97.6% de la población regional emplazada en la planicie litoral, destacando la comuna de Arica, en específico la ciudad de Arica, como un atomizador en el desarrollo del sistema costero, estableciendo un orden jerárquico en función al acceso de bienes y servicios respecto de otros centros y/o localidades de la región. Por tanto el crecimiento urbano en la ciudad de Arica, se refuerza por la relación fronteriza existente entre Perú y Bolivia y con la urbanización de los valles agrícolas de Lluta y Azapa.

La escasa planicie litoral, que en términos de planificación (definido como Rada de Arica), permite ser abordado en su totalidad, entiende y sugiere además, que allí, coexisten diversos intereses y usos, actuales y potenciales, que han ido generando diferentes niveles de presión sobre el mismo, tanto en el espacio propiamente tal, como en el propio efecto por intervención que el uso o interés produce en el medio. Situación que ha venido considerando diversas plataformas de antecedentes, que avalarían su importancia desde el punto de vista de conservación natural y cultural, permitiendo con ello, incluir figuras legales en pro de su protección como: sitios prioritarios, santuarios de la naturaleza, cuyo fin último es el desarrollo armónico del sector con una coexistencia sustentable en los usos e intereses que sean pertinentes en la zona.

Las funcionalidades territoriales de la Rada de Arica son, la actividades relacionadas con la pesquera artesanal e industrial, la actividad portuaria, la actividad turística, la actividad minería, la actividad acuícola, la actividad de comercio y servicios.

Cada una de estas funciones en el territorio coexiste desde antaño, registrando históricamente distintos grados de conflictos de usos, pudiendo mencionar la relación clásica entre patrimonio natural y cultural con turismo tradicional o entre la industria con turismo, entre otras. A pesar de ello, para el maritorio, según lo dispuesto en la Ley de Pesca y Acuicultura, establece un ordenamiento entre las actividades de pesca artesanal e industrial, áreas de manejo de recursos bentónicos y áreas aptas para la acuicultura.

### **Territorio Farellón Costero**

El Farellón Costero, comprendido entre Punta la Paloma por el norte y el límite entre la XV región de Arica y Parinacota y la I región de Tarapacá por el sur, se caracteriza por el extenso e imponente farellón costero o cordillera de la costa que abarca el 70% del litoral regional.

La funcionalidad territorial, se basa en la alta riqueza en especies tanto marinas como terrestres, debido a la diversidad de ambientes, dado por el patrón orográfico vertical, fragmentado en dos oportunidades por la irrupción de los Ríos Vítor y Camarones, elementos que posibilitan el desarrollo de actividades enfocadas al turístico de intereses especiales (avistamiento de la flora y fauna, recorridos marítimos, visitas guiadas, etc.), en contraposición, la actividad minera, se presenta a lo largo de la unidad, expresada a través de sus concesiones de minería en exploración y explotación, presentando actualmente una dicotomía de usos e intereses totalmente incompatibles.

Por tanto, en la unidad territorial de farellón costero, actualmente convergen dos funciones importantes para la región (minería y defensa), agregando también elementos de protección ambiental en sectores de connotación como el Cerro Camaraca y Punta Madrid. En el maritorio, la actividad acuícola y AMERB, se desarrollan incipientemente, además de la pesca artesanal e industrial, que están regulados por la Ley de Pesca y Acuicultura.



## **Territorio Quebradas**

Las Quebradas de Vítor y Camarones, se caracterizan por contener los Ríos del mismo nombre con esorrentía exorreica. La funcionalidad Territorial de esta unidad está condicionada por la propiedad de las tierras para Caleta Vítor, destinada a la administración de la Armada de Chile, en tanto, para Caleta Camarones los territorios son de un privado (Ariztía S.A.), sumado a ello, la falta de regularización en la tenencia y uso de la tierra.

Respecto de los usos de mayor relevancia de este territorio, se puede mencionar un turismo incipiente, la pesca artesanal, la pesca deportiva, la acuicultura, las áreas de manejo, el buceo, la logística de defensa, y potencialmente la minería metálica en las laderas de las quebradas, no obstante dentro de las potencialidades, los sitios arqueológicos hallados en Vítor y Camarones como pictografías y restos arqueoculturales, se encuentran en considerable subutilización; por último mencionar que ambientalmente existen sitios de nidificación de pingüinos y loberas, anexos a las desembocaduras. En maritorio la situación es coincidente con las otras unidades manifestadas por actividad de pesca artesanal e industrial según lo dispuesto por la Ley anteriormente mencionada, con presencia de áreas de manejo de recursos bentónicos y áreas aptas para el ejercicio de la acuicultura.

## **Incompatibilidades y Conflictos**

En la identificación de los usos e intereses en el borde costero, la actividad de mayor conflicto la denotó la minería, reflejado en sí, en la confección y validación de la Matriz de Compatibilidad, donde la totalidad de los otros usos incompatibilizaban con éste y conjuntamente con el interés transversal por los territorios descritos anteriormente (defensa y seguridad nacional) incrementan y/o agudizan los conflictos con el resto de los intereses.

En cuanto a la actividad industrial portuaria, se presenta un conflicto con los pescadores artesanales, ya que dentro de las dependencias del puerto, se encuentra el embarcadero y terminal pesquero. Otro conflicto portuario el que tiene que ver con los astilleros, ya que la ubicación preferencial que tiene éste en el borde costero, la hace blanco de distintos intereses, como el pensar un paseo que una el sector norte de la con el sur de la ciudad.

Entre la pesca artesanal y la pesca industrial si bien está según el ordenamiento establecido por la Ley y Pesca y Acuicultura, históricamente se han generado conflictos que van desde las cuotas de capturas, los arpes y aparejos de pesca e intereses particulares cuya solución territorial pasa por la designación de Áreas de Perforación, que consisten, en proyección/es del área de la pesca industrial hacia el área de la pesca artesanal.

Por otro lado un conflicto latente es el que se da entre las áreas de manejo de recursos bentónicos (AMERB) y las concesiones de acuicultura, ya que los actores indican que el desarrollo de grandes extensiones con concesiones acuícolas (al sur de la ciudad) podrían limitar la navegación hacia las zonas de pesca artesanal.

Por otro lado, la actividad industrial pesquera en manos de CORPESCA, es un conflicto en varios sentidos, primero, por su instalación en un lugar considerado sitio y monumento nacional, y segundo por la interrupción al cordón turístico que se proyecta desde la Ex Isla el Alacrán hasta las Cuevas de Anzota.

**Los antecedentes expuestos de manera sintética, fueron los resultados de la fase de diagnóstico, insumo esencial para la fase de "ejecución", los cuales han sido abordados y ahondados metodológicamente, de acuerdo a lo dispuesto en la PNUBC, y aportando desde el prisma regional con la activa y representativa participación de actores claves en la intervención del territorio (representantes de las SEREMIAS, Servicios Públicos, Municipalidades Costeras), trabajando en pos de lograr el consenso de zonificación del territorio.**

**Por lo anterior, la inclusión del sector privado y sociedad civil, es el paso venidero en la fase de ejecución del proceso, lo cual, y según lo vislumbrado en la etapa con el sector público, el trabajo con los actores regionales privados y sociedad civil, es una temática que requiere de capacitaciones en materia de negociación y resolución de conflictos, a fin de lograr un lenguaje común, es decir, lograr un nivel base entre los actores regionales involucrados, instruyéndolos mediante metodologías y modelos estándares transversales a la zonificación que profundicen en aspectos normativos indispensables para la generación de acuerdos y compromisos entre los actores, transformándose esto, en un pilar fundamental, para el logro del objetivo de la Unidad Técnica de Borde Costero y CRUBC, que es la Macro Zonificación del Borde Costero región de Arica y Parinacota.**

### *3.- Objetivos de la Asesoría*

#### **3.1.- Objetivo General**

Contar con la Asesoría en Negociación y Resolución de Conflictos, para la Etapa Pública, Privada y Sociedad Civil de la Zonificación del Borde Costero, región de Arica y Parinacota.



### 3.2.- Objetivos Específicos

- Diagnosticar las habilidades de negociación y resolución de conflictos de los distintos actores involucrados
- Entregar las bases de la metodología de negociación idónea para el proceso antes descrito
- Revisar en forma acuciosa la metodología propuesta
- Asesorar al equipo técnico encargado de la ZBC, en negociación y resolución de conflictos de forma específica y acuciosa.

### 4.- METODOLOGIA

La Oficina Técnica de Borde Costero, requiere mediante tres jornadas de capacitación, el cumplimiento a los objetivos antes mencionados, los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Arica.

#### 4.1.- Capacitación Actores - Público, Privado y Sociedad Civil

Para la Etapa Pública, Privada y Sociedad Civil de la Zonificación del Borde Costero, se requiere una asesoría en Negociación y Resolución de Conflictos, la cual debe considerar dos capacitaciones, que estandaricen a los actores en un piso mínimo necesario de conocimientos respecto a la temática, apuntando a instalar un lenguaje común.

Por tanto, en el marco de la presente licitación el equipo consultor deberá proponer una metodología para la ejecución de las jornadas de capacitación, considerando la cantidad de participantes donde deberá realizar una primera jornada que reúna al 50% de los Actores - Público, Privado y sociedad Civil y en una segunda jornada con el 50% restante, por lo tanto, el equipo consultor será quien genere y entregue el material a utilizar a los distintos participantes, como también planificar las jornada con una duración máxima de 8 hrs, entre exposiciones teóricas y aplicaciones prácticas.

#### 4.2.- Capacitación Oficina Técnica Borde Costero.

Se deberá realizar una tercera jornada de capacitación **avanzada**, para la Oficina Técnica de Borde Costero de este GORE, quien es la encargada de "**Liderar**" el proceso de zonificación regional, requiriendo profundizar de forma específica y acuciosa en las técnicas de negociación y resolución de conflictos.

Por tanto, en el marco de la presente licitación, el equipo consultor deberá proponer una metodología que de respuesta a los requerimientos técnicos de la Oficina, en tanto, modelos, conceptos, teorías, etc. en negociación, resolución y mediación de conflictos. Por lo tanto, el equipo consultor será quien genere y entregue el material a utilizar, como también planificar la jornada con una duración máxima de 8 hrs, entre exposiciones teóricas y aplicaciones prácticas.

### 5.- Productos Esperados

El equipo consultor será quien elabore el **informe final**, el cual deberá contener: un compendio de las tres jornadas de capacitaciones, sistematizadas según cada jornada (jornada 1, jornada 2, jornada 3) y con sus conclusiones respectivas. La entrega se requiere en

- 02 documentos en soporte papel y soporte digital (copias en CD) en formatos Microsoft Word (.doc) y Acrobat Reader (.pdf).
- Y los medios de verificación de cada una de las jornadas (fotografías, actas, asistencias, entre otras)

### 6.- Calendarización

La programación estimada será en los siguientes días:

FECHAS	CAPACITACIÓN	Horario
03 de noviembre de 2009	Jornada 1: Actores - Público, Privado y	09:30 a 13:30 hrs y 15:00 a 19:00 hrs



	Sociedad Civil	
04 de noviembre de 2009	Jornada 2: Actores - Público, Privado y Sociedad Civil	09:30 a 13:30 hrs y 15:00 a 19:00 hrs
05 de noviembre de 2009	Jornada 3: Oficina Técnica de Borde Costero - GORE	09:30 a 13:30 hrs y 15:00 a 19:00 hrs
06 de noviembre de 2009	Entrega de informe final	hasta las 16:30 hrs

7.- Actores Regionales

A considerarse en la capacitación

1	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	público
2	Municipalidad de Camarones	público
3	Municipalidad de Arica	público
4	Gobernación Marítima	público
5	Capitanía de Puerto	público
6	Ejército de Chile	público
7	Dirección Regional de Planeamiento, MOP	público
8	Dirección Regional de Obras Portuarias, MOP	público
9	Consejo de Monumentos Nacionales	público
10	Dirección Zonal de Pesca	público
11	Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca	público
12	Dirección Regional Corporación Nacional Forestal	público
13	Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero	público
14	Dirección Regional Servicio Nacional de Turismo	público
15	Dirección Regional Comisión Nacional de Medio Ambiente	público
16	Dirección Regional de Servicio Nacional de Geología y Minería	público
17	Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Reconstrucción	público
18	Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Cooperación	público
19	Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales	público



20	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	público
21	Secretaría Regional Ministerial de Minería	público
22	Emelari	privado
23	Aguas del Altiplano	privado
24	Cámara de la Construcción	privado
25	Cámara de Turismo	privado
26	Cámara de Comercio	privado
27	Asociación de Industriales de Arica, ASINDA	Gremial
28	Asociación gremial de industriales de Arica, AGIMA	Gremial
29	Astillero Arica	Privado
30	Terminal Portuario Arica	público - privado
31	Empresa Portuaria Arica	Privado
32	CORPESCA	privado
33	Asociación Gremial de minería de Arica y Parinacota	gremial
34	Minera CELITE SA	privado
35	Minera de Cobre Chaca	Privado
36	Centro tecnológico Minero	académico
37	Aristia S.A.	privado
38	Corporación Regional de Desarrollo Arica y Parinacota	Privado
39	Agencia de desarrollo regional de Arica y Parinacota	Publico- Privado
40	Asociación de Surfistas	gremial
41	Asociación de Bodyboard	gremial
42	Unión comunal el Morro	social
43	Unión Comunal San Marcos	social
44	Junta de vecinos de caleta camarones	social
45	Universidad de Tarapacá	académico
46	Universidad Arturo Prat	académico
47	INACAP	académico



48	ZOFRI Arica	privado
49	Federación de pescadores Artesanales y buzos mariscadores de la región de Arica y Parinacota FETRAMAR	gremial
50	Sindicato de Trabajadores independientes pescadores artesanales de Arica	gremial

Anótese, comuníquese y archívese.



  
 LUIS ROCAFULL LOPEZ  
 INTENDENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

~~OSV~~/mmr

DISTRIBUCION:

1. Archivo DIPLAN
2. oficina de partes.

